

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

El Ilmo. Sr. Don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Emilia Vázquez Porta, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 558/05 LJ, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Vázquez Fernández, natural de Mayanca (Oleiros), hijo de José y de María, que se ausentó de su último domicilio en Mayanca (Oleiros) en febrero de 1953, emigrando a Venezuela, ciudad de Caracas, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, a pesar de las averiguaciones que se hicieron y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

A Coruña, 28 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria, Teresa Sanpedro Blanco.—2.228. 1.ª 24-1-2006

#### BADAJOZ

El Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento concursal número 601/2005 referente al deudor Manfra Extremena, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Hoy Edición de Badajoz y Diario El País, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Badajoz, 4 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—1.828.

#### CORCUBIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión promovido por doña María López Pose, se sigue expediente número 248/2005, para la declaración de fallecimiento del esposo de la promotora don José Lema Canosa, nacido en Muxia el 23 de enero de 1923, el cual en fecha 8 de diciembre de 1953 emigró a Brasil fijando su residencia en la ciudad de Porto Ale-

gre y no se ha vuelto a tener noticias suyas desde el 25 de junio de 1959.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo la presente.

Corcubión, 3 de noviembre de 2005.—El Juez de Primera Instancia.—382. y 2.ª 24-1-2006

#### GIRONA

Secretaria Judicial, M. Ángeles Aragón Díez,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 979/2005, se sigue a instancia de Jaime Plantes Romans, expediente para la declaración de fallecimiento de Ricardo Sami Rosselló, nacido en Cassá de la Selva el día 5 de julio de 1908, hijo de Juan y de Dolores, con domicilio desde 26 de julio de 1979 en el Hospital Psiquiátrico de Girona, no teniéndose noticias de él desde 28 de abril de 1980 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 97 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Girona, 22 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—141. y 2.ª 24-1-2006

#### HUESCA

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 764/05, por auto se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres y Recambios Industriales Oscenses, S.L., con domicilio en Huesca, calle Avda. Pirineos, 9, CIF n.º B-22169601 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huesca, representado por el Procurador Sr. Muzas Rota.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón —Sección Huesca.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dado en Huesca, a 23 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—1.816.

#### MURCIA

Doña Macarena Valcarcel García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1248/05 se sigue a instancia de José Antonio Martínez Díaz expediente para la declaración de fallecimiento de Ginés Martínez López, natural de Murcia vecino de Corvera, quien se ausentó de su último domicilio en Corvera, Finca de Los Clementes (Murcia), no teniéndose de él noticias desde aproximadamente el año 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado o ser oídos.

Murcia, 3 de noviembre de 2005.—El/la Secretario.—2.229. 1.ª 24-1-2006

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 296/2005-N, por auto de fecha 4 de Enero de 2006, se ha declarado en concurso al deudor «Tecnología y Maquinaria, S.A.», con domicilio y centro de su principales intereses en A Coruña, Parcela B7 del polígono de Pocomaco, Nave 6 de la Parcela C-1, CIF.A15029770.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, c/ Capitán Juan Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que